



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 1 - - - - -

(3 0 MAY 2019)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del libro “LIBRO S”

EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución 1264 del 01 de diciembre de 2016, la Resolución 3 del 02 de enero del 2018, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el Programa Distrital de Estímulos, constituye una de las estrategias de fomento del sector Arte, Cultura y Patrimonio de Bogotá. Aúna los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), para fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Bogotá. Se implementa mediante convocatorias públicas que adjudican becas, pasantías o residencias para el desarrollo de propuestas y premios como reconocimiento a realizaciones o trayectorias de los agentes del sector.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES reconoció, mediante resolución 852 del 16 de julio de 2018 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLASTICAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”*.

Que en la parte Resolutiva de la resolución No 852 del 16 de julio de 2018, se ordena la entrega del estímulo económico al trabajo del participante **ANDRES FELIPE URIBE CARDENAS** con su propuesta *“Libro S”*, la cual alcanzó altos niveles de calidad.

Que de acuerdo con lo anterior el día 22 de mayo de 2019, se dio ingreso al Almacén a VEINTE (20) ejemplares del libro *“Libro S”*, entregados por Andrés Felipe Uribe Cárdenas, con un valor neto unitario según ítem número 1 de: **TRESCIENTOS TREINTA MI PESOS M/CTE (\$330.000)**, para un valor total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000)** de conformidad con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la comunicación de entrega de los ejemplares expedida por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 721 - - - - -

(30 MAY 2019)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del libro “LIBRO S”

Andrés Felipe Uribe Cárdenas de fecha 30 de abril de 2019, la resolución No. 852 del 16 de julio de 2018 y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA Gerente de Artes Plásticas, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del día 24 de mayo de 2019, con Radicado No. 20193300166733 y radicado en la Oficina Asesora Jurídica el día 27 de mayo de 2019, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de veinte (20) ejemplares del libro “Libro S”, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de VEINTE (20) ejemplares del libro “Libro S”, coordinado por la Gerencia de Artes Plásticas de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 30 MAY 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica del Idartes
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque- Abogada Contratista OAJ